

ORDENANZA N°. 1444.-

Expte. I/48/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión delebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1444

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D. E. a abonar en forma proporcional
----- la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PE-
SOS MONEDA NACIONAL a los empleados: Juan Mendequía, Roberto del
Curto y José Bruno, en concepto de diferencias de sueldos y suel-
do anual complementario correspondiente al año 1947.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento dela Ordenan-
----- za, se imputará al Capítulo Va., Inciso 2º., Item
2º., del Presupuesto en Vigencia "Para el pago de acreedores va-
rios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D.
----- Ejecutivo.-

FIRMADO: JUAN P/ BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 1ª de junio de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWILLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.